



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA
DIRECCIÓN FINANCIERA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. - 0068

**Fechas de publicación 19, 20 y 23 de diciembre del
2024**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario se notifica por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Documento	Asunto
Memorando	IMI-DGF-2024-02611-M	AUTORIZACIÓN INGRESO DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS IMI- CDC-2024-070 e IMI-CDC-2024-071





Asunto: NOTIFICACIÓN POR INGRESO DE VALORES POR CONCEPTO DE RESOLUCIONES SANDIONADORAS IMI-CDC-2024-070 e IMI-CDC-2024-071

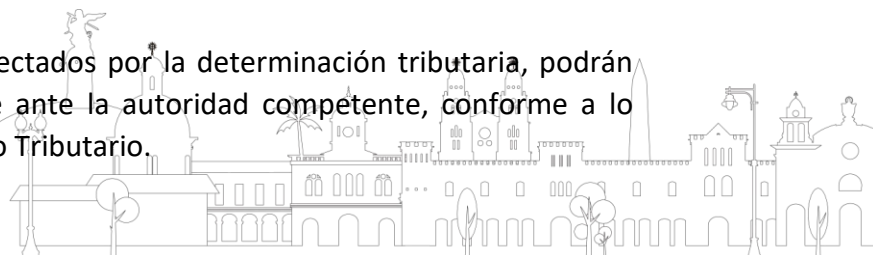
Señor
Contribuyente

La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

N	CI. / RUC	Contribuyente	Impuesto- concepto	Documento referencia	Valor
1	1000849065	MOREJON CIFUENTES RUBEN EDMUNDO	POR INCUMPLIMIENTO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EQUIVALENTE AL 5x1000 DEL VALOR DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 100102131840130000000 0	IMI-CDC-2024-070	\$74,02
			POR INCUMPLIMIENTO DE CERRAMIENTO EQUIVALENTE AL 10x1000 DEL VALOR DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 100102131840130000000 0	IMI-CDC-2024-071	\$147,53

La presente notificación, se encuentra bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra y ostenta plena validez. Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.

En caso de considerar que han sido afectados por la determinación tributaria, podrán interponer el reclamo correspondiente ante la autoridad competente, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Código Tributario.





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
San Miguel de Ibarra



**ALCALDÍA
IBARRA**

Notificar: Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.

Atentamente,

Ing. Yanelva Benavides Flores
DIRECTORA FINANCIERA

